



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

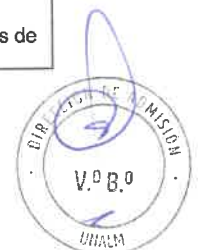
ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Contratación del servicio de alquiler de toldos, mesas y estrado para la IX Feria Vocacional de carreras de la UNALM |
| 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | <p>La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar la adecuada realización de la IX Feria Vocacional de Carreras de la UNALM, mediante el alquiler de toldos, mesas y estrado que permitan acondicionar espacios funcionales, seguros y organizados para la atención de los participantes. Asimismo, se busca facilitar la orientación vocacional y la difusión de la oferta académica institucional, contribuyendo a que los estudiantes y público en general accedan a información oportuna para la toma de decisiones sobre su futuro profesional, en concordancia con los objetivos de promoción y captación de postulantes de la universidad.</p> <p>OEI.01 ASEGURAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES</p> |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | Contratar el servicio de alquiler de toldos, mesas y estrado para la IX Feria Vocacional de Carreras de la UNALM, con la finalidad de acondicionar espacios adecuados para la orientación vocacional y la difusión de la oferta académica institucional, garantizando una atención ordenada, segura y eficiente a los asistentes, y contribuyendo al fortalecimiento de la captación de futuros postulantes. |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES | |
|---|--|
| 2. UNIDAD ORGANIZACIONAL | U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión. |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C 0145 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN |

| CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|--|
| 3. ACTIVIDADES | <p>Actividades del Servicio:</p> <p>Transporte y traslado</p> <ul style="list-style-type: none">Traslado de los toldos, mesas, manteles y tabladillos al lugar de realización de la IX Feria Vocacional de Carreras de la UNALM. <p>Instalación de toldos</p> <ul style="list-style-type: none">Montaje de 33 toldos de 3 m x 3 m x 3 m, sin paredes con estructura metálica resistente, correctamente asegurados para garantizar estabilidad y seguridad.Montaje de 1 toldo de 15 m. x 6 m . sin paredes, solo techo impermeable <p>Implementación de mesas y manteles</p> <ul style="list-style-type: none">Armado e instalación de 33 mesas resistentes según indicaciones de la Dirección de Admisión. (los toldos deben ser individuales). |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

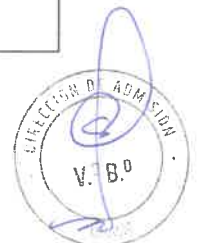
ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Colocación de 88 manteles de color verde institucional, debidamente acondicionados y presentables. (44 manteles estarán repartidos en las mesas del evento) Armado e instalación de 15 mesas y sillas en el toldo de 15 m. x 6 m. <p>Instalación de Tabladillos</p> <ul style="list-style-type: none"> Montaje de 1 tabladillo de 9 m x 9 m, nivelada y segura para su uso en actividades programadas. <p>Acondicionamiento del espacio</p> <ul style="list-style-type: none"> Distribución de los elementos conforme a la disposición indicada por la Dirección de Admisión. Verificación de condiciones de seguridad, orden y funcionalidad. <p>Soporte durante el evento</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad para atender requerimientos técnicos o ajustes durante el desarrollo de la feria. <p>Desmontaje y retiro</p> <ul style="list-style-type: none"> Desinstalación de toldos, mesas, manteles y tarima al término del evento. Retiro de todos los bienes y limpieza del área intervenida. |
| MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER) | El servicio se hará a todo costo incluyendo los materiales y el traslado. |
| PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER) | No aplica. |
| RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER) | Informe acerca de: las operaciones realizadas |
| MODALIDAD DE PAGO | La modalidad de pago será a suma alzada. |
| SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) | No aplica. |

| | | |
|----|--|--|
| | LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN | |
| 4. | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | El servicio se llevará a cabo en los jardines del Rectorado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. |
| | HORARIO DE EJECUCIÓN | El servicio será ejecutado de lunes a viernes de 08:00 am a 06:00 pm. |
| | PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | El plazo máximo para la ejecución del servicio será de diez días calendarios (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. |

| | | |
|----|---|---|
| | REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR | |
| 5. | REQUISITOS DEL PROVEEDOR | <p>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido. -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -CCI enlazado al RUC. -Cuenta de Detracción. - Pertenecer al rubro de la contratación. |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

| | | | |
|--|---|----------------|----------|
| 6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO | | | |
| UNIDAD ORGANIZACIONAL | La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina. U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión. | | |
| FORMA DE PAGO | El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega de su informe del servicio al área usuaria, donde se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria. | TOTAL DE PAGOS | Uno (01) |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | |

| | | | |
|--|---|------------------------|---|
| 7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS | | | |
| PENALIDAD POR MORA | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | | |
| FORMA DE CÁLCULO | La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 | MONTO MÁXIMO APLICABLE | La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente |
| OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | No aplica | | |
| PLAZO POR VICIOS OCULTOS | El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. | | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| 8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | |
| VISITAS Y MUESTRAS | no aplica |
| EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | No aplica |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO | No aplica. |
| SOPORTE TÉCNICO | No aplica. |
| SEGUROS | El proveedor deberá contar con Seguro contra accidentes laborales activo para cada trabajador. |
| CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | No aplica. |
| GARANTÍA COMERCIAL | No aplica |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | |
|---|---|
| CONFIDENCIALIDAD | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM. |
| 9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga |
| SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |
| RESOLUCIÓN DE CONTRATO | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

.....
M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López

----- DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN -----

UNALM

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.